## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1833760



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		ļ 
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
		i
REFRENDACION		
Ref. por \$		
1		
DH/INR MM 25/2012 25/06/2009		

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

2897

HOY SE DECICETO LO QUE SIGUE SANTIAGO,

VISTO: Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones Chile en Oficios que se acompañan, y

Interior

Oficina de Partes

2 8 SET. 2009

TOTALMENTE **TRAMITADO** 

Minister.

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización las siguientes personas:

- Felicidad Lucrecia Doña COPA CHOOUE. RUN: 8.557.980-0, natural de BOLIVIA, nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.
- Julia Eulalia Doña MAMANI HUANCA, RUN: 14.688.080-0, natural de BOLIVIA, nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

FEREZ YOMA RO/DEL INTERIOR

Lo que trenscribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

6977 975